

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 75

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2021 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2022.-
- El Ord. N° 67 de fecha 19 de diciembre de 2022 de Alcalde a Señores Concejales adjuntando Propuesta Sexta Modificación de Presupuesto Salud año 2022.
- El Ord. N° 188 de Sec. Municipal de fecha 29 de diciembre de 2022, informando el Acuerdo de concejo N° 471, tomado en Concejo Municipal Extraordinario N° 16, efectuado el día 29 de diciembre de 2022, por medio del cual se aprobó la propuesta Sexta Modificación Presupuestaria año 2022 Departamento de Salud.

DECRETO

PROCÉDASE a efectuar la Sexta Modificación al Presupuesto Año 2022 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS

DISMINÚYASE

05 03 006 001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19.378 ART. 49	59.297
05 03 006 002	APORTES AFECTADOS	26.113
05 03 006 003	ANTICIPOS DEL APOORTE ESTATAL	23.485
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		108.895 ✓

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS **108.895** ✓

GASTOS

DISMINÚYASE

29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	- 13.012
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		- 13.012 ✓

AUMÉNTASE

21 01	PERSONAL DE PLANTA	6.564
21 02	PERSONAL A CONTRATA	2.335
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	45.024
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	54.972
26 00	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	13.012
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		121.907 ✓

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS **108.895**